



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE HÁBITAT

**POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Versión 6**

SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

**PROCESO GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN
BOGOTÁ.D.C
OCTUBRE DE 2023**



TABAL DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO	3
3. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4
4. OBJETIVO	5
4. ALCANCE	6
5. REPOSABLES FRENTE AL RIESGO	7
5.1 Líneas de Defensa.....	7
6. BASE LEGAL.....	8
7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	9
8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	12
8.1 Metodología.....	12
8.2 Apetito del riesgo.....	13
9. VALORACION DE LOS RIESGOS	17
9.1 Niveles para calificar el impacto.....	17
9.1.1 Niveles para calificar el impacto de los riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información ..	17
9.1.2. Niveles para calificar el impacto de los riesgos ambientales.....	17
9.1.3 Niveles para calificar el impacto de riesgos de corrupción y SARLAFT.....	18
10. Niveles para calificar la probabilidad.....	20
11. NIVELES DE CONFIANZA PARA EL MAPA DE ASEGURAMIENTO.....	21
12. REVISIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	22
13. CONTROL DE CAMBIOS	24

Lista de Figuras

Figura 1 Principios para la administración de riesgos.....	5
Figura 2 Flujo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	6
Figura 3 Estructura Institucional para la Administración del riesgo de la SDHT	7
Figura 4 Pasos para la Administración de Riesgo	12
Figura 5 Criterios para identificar el impacto.....	19
Figura 6 Zonas de Severidad Riesgos (Matriz de Calor).....	21
Figura 7 Niveles de confianza en mapa de aseguramiento.....	22

Lista de Tablas

Tabla 1 DOFA Institucional SDHT	4
Tabla 2 Relación entre clasificación del riesgo y factores de riesgo	15
Tabla 3 Criterios para la calificación del nivel de impacto en riesgos de gestión, fiscales y seguridad de la información.....	17
Tabla 4 Criterios para la calificación del nivel de impacto en riesgos ambientales	18
Tabla 5 Criterios para la calificación del nivel de impacto en riesgos de corrupción y SARLAFT.....	18
Tabla 6 Aceptación y tratamiento de riesgos.....	20
Tabla 7 Actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la administración de riesgos en SDHT	22

1. INTRODUCCIÓN

Todas las organizaciones, cualquiera sea su naturaleza, tamaño, razón de ser y complejidad, están permanentemente expuestas a riesgos que pueden poner en peligro su existencia o el cumplimiento de sus objetivos; por tal razón, la Secretaría Distrital del Hábitat formula la presente política de administración de riesgos, acorde a lo estipulado en la “guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública para los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información y el procedimiento PG03- PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción, Ambientales y Seguridad de la información de la Secretaría Distrital del Hábitat.

La política de administración de riesgos es declarada con el fin de direccionar a la Secretaría a un pensamiento basado en riesgos, mediante el liderazgo y compromiso de los actores que intervienen en todos los pasos, de tal forma que se facilite tener un panorama de las desviaciones que pueden generar incertidumbre sobre el logro de los objetivos y fortalezca el sistema de control interno a través de implementación instrumentos y herramientas de aseguramiento en los procesos.

Así mismo, se establece una declaración general, objetivo, alcance, términos y definiciones, la estructura para la gestión de riesgo, los niveles para calificar el impacto, niveles de aceptación y tratamiento de riesgos, las actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de acuerdo con la estructura de las líneas de defensa que permitan disminuir la incertidumbre sobre los temas de la gestión, corrupción, ambientales y seguridad de la información.

El fortalecimiento institucional está enmarcado por la transparencia, la integridad y el buen uso de los recursos públicos con el objetivo de establecer acciones para la lucha contra la corrupción. En ese sentido, la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción acoge y promueve la adopción gradual de medidas de prevención y mitigación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), por ser un modelo que promueve la prevención, detección y el reporte de las operaciones sospechosas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo y se interrelaciona con el Modelo integrado de Planeación y Gestión.

2. ANÁLISIS DE CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO¹

En coherencia con el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 111, el Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

En atención a la plataforma estratégica, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó un diagnóstico de la entidad por medio de un análisis del contexto interno y externo a través de la herramienta DOFA, entendida como una herramienta de diagnóstico y análisis de los factores que determinan el éxito de una organización. Como resultado, (*ver Tabla 1*) se definieron aquellas categorías a

¹ Planeación Estratégica Secretaría Distrital del Hábitat 2020-2024 V4.

utilizar para preguntar a los colaboradores por las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas que ellos identifican pueden afectar positiva o negativamente a la entidad en el ámbito institucional y ambiental.

Tabla 1 DOFA Institucional SDHT

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
D1. Falta de recursos tecnológicos (Equipos de cómputo y complementarios)	O1. Implementación de los sistemas de Información del Distrito
D2. Ineficiencia del Sistema de gestión documental y PQRS	O2. Posibilidad de articulación con otras entidades
D3. Fallas en la comunicación y articulación entre los procesos y dependencias	O3. Stakeholders interesados en el fortalecimiento del sector
D4. Alta rotación del personal	O4. Buena reputación y reconocimiento de la entidad que permite generar diálogos y oportunidades
D5. Falta de procesos de Inducción adecuados y oportunos para los nuevos y reinducción para los antiguos.	O5. Sector en Crecimiento que permite hacer gestión adecuada y posicionamiento
D6. Resistencia al cambio	O6. Buen relacionamiento y trabajo con Alcaldía y con otros grupos de interés.
D7. Insuficiencia en la estructura institucional (personal, planta física, puestos de trabajo) para atender los diferentes grupos de valor	O7. Normatividad y legislación que respalda la gestión de la entidad
FORTALEZAS	AMENAZAS
F1. Comportamientos éticos de los funcionarios y colaboradores	A1. Contexto electoral y sus efectos
F2. Eficiencia en la ejecución de algunos procesos como: seguimiento a los recursos, giros (equipo financiero), seguridad y salud en el trabajo.	A2. Hechos de alteración de orden público, protestas, huelgas y vandalismo que pueden afectar a los funcionarios y a los contratistas.
F3. Conocimiento, experiencia y compromiso de los funcionarios, colaboradores y directivos	A3. Descontento o inconformismo de la ciudadanía porque no se logra dar respuesta a sus requerimientos en tiempos adecuados.
F4. Liderazgo en las personas que trabajan en la entidad	A4. Posibles reducciones presupuestales por el impacto económico que pueda generar la pandemia.
F5. Capital Humano de la entidad con disposición de aprendizaje y adaptación	A5. Virus, ataques cibernéticos
F6. Trabajo en equipo	A6. Crisis climática mundial
F7. Ubicación de las instalaciones de la SDHT (Accesible, seguro, con ofertas comerciales y bancarios, entre otros)	A7. Ambiente inseguro a los alrededores de la entidad (robos, accidentes tránsito, entre otros)

Fuente: Planeación Estratégica Secretaría Distrital del Hábitat 2020-2024

Así mismo, con los análisis de resultados obtenidos del diagnóstico institucional, y de acuerdo con el análisis del contexto adelantado en la vigencia 2023, se generaron estrategias que se convierten en 5 (cinco) oportunidades estratégicas fundamentales para el crecimiento y fortalecimiento de la gestión institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat

3. POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

“La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la administración de los riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo y revisión de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la misión; así como, fortalecer la cultura de la prevención de acciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad.”

4. OBJETIVO

Establecer los principios y lineamientos generales de actuación en la administración del riesgo de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT, con el fin de asegurar que sus colaboradores se relacionen de manera activa, por medio de esquemas, instrumentos y herramientas que faciliten la identificación y valoración de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad de la información, fiscales, *lavado de activos y financiación del terrorismo*. Por lo tanto, la Secretaría Distrital del Hábitat adopta los principios básicos **Figura 1 y Figura 2** para una eficaz administración y control de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales y seguridad de la información, *lavado de activos y financiación del terrorismo*.

Figura 1 Principios para la administración de riesgos



Fuente: Adaptado de la NTC-ISO 31000:2018

La adopción de los principios básicos se desarrolla de la siguiente forma:

Integrada: Este principio se implementa a partir de la incorporación de temas transversales a la gestión de la entidad como lo son los riesgos de gestión para los procesos, los riesgos de corrupción, los riesgos de seguridad de la información, riesgos ambientales y el fortalecimiento de los niveles aseguramiento documentados en los controles que soportan la gestión de riesgos descritos en la presente política y en el procedimiento anexos.

Factores Humanos y Culturales: Este principio se implementa a partir de los lineamiento y actividades definidas en el procedimiento PG03-PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción, Ambientales y Seguridad de la Información en donde la administración de riesgos se despliega en los niveles de responsabilidad de acuerdo con el modelo de líneas de defensa en cada una de las actividades desde las etapas para la administración del riesgo.

Mejora continua: Este principio se implementa a partir de las recomendaciones que se generan desde la segunda y tercera línea de defensa en los informes de monitoreo y seguimiento.

Adaptadas: Este principio se implementa a partir del análisis que se genera por cada uno de los riesgos en los procesos, es decir se desarrolla en función de las necesidades y situaciones particulares de cada objetivo del proceso.

Dinámica: Este principio se implementa a partir de las revisiones, actualizaciones que se realizan los procesos en sus mapas de riesgos.

Figura 2 Flujo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo



Fuente: Documento Técnico - Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital

Para una adecuada administración de riesgos y con base en las instancias creadas para implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG en la Secretaría; a continuación, se definen los actores y la estructura institucional *Figura 3* que facilita su operación:

1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. Subdirección de Programas y Proyectos – Segunda Línea de Defensa.
4. Proceso Gestión Tecnológica – Segunda Línea de Defensa.
5. Responsables de los procesos.
6. Líderes Sistema Integrado de Gestión.
7. Servidores públicos independiente de su modalidad de vinculación.
8. Oficina de Control Interno.

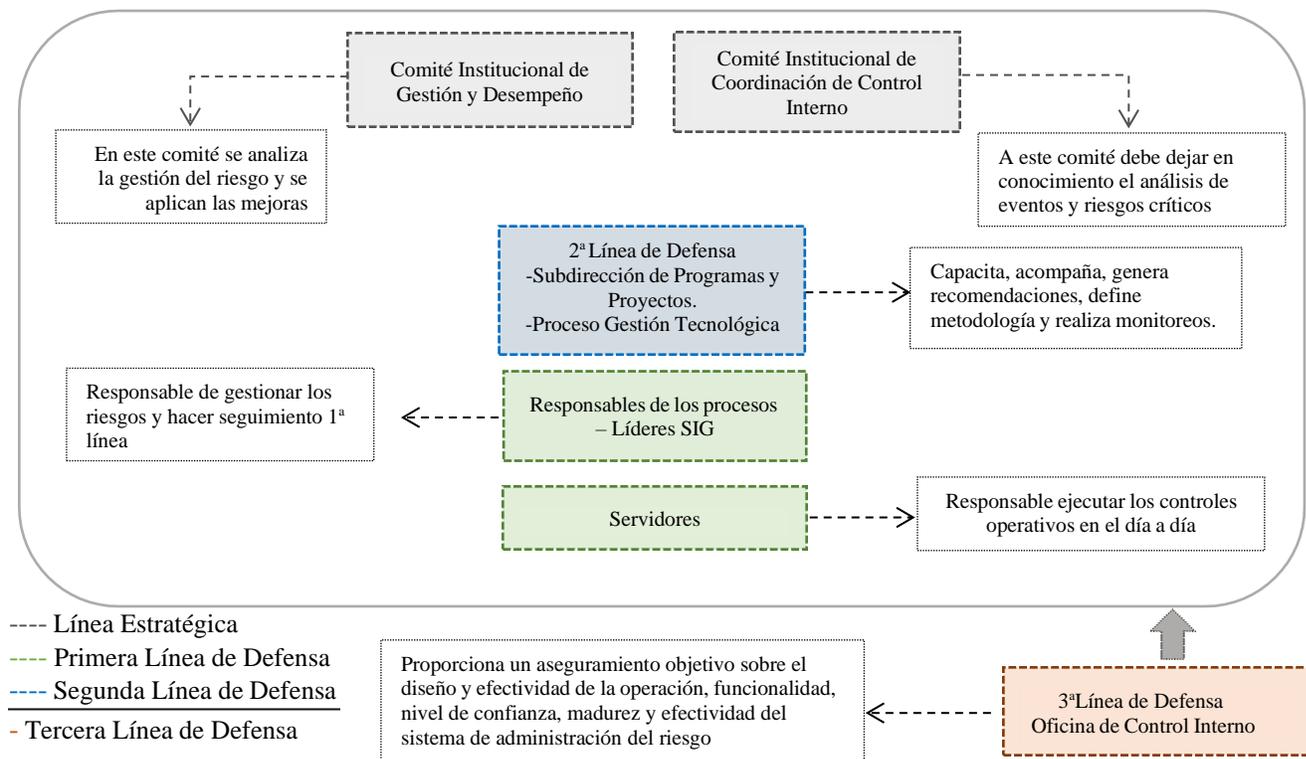
La estructura institucional o marco general para la administración del riesgo se establece con base en el liderazgo y compromiso de cada uno de sus actores para alinearla con los objetivos estratégicos y de procesos, así como la cultura de la Secretaría Distrital del Hábitat.

4. ALCANCE

El ámbito de aplicación de la política es: todos los procesos establecidos en el mapa de procesos, la estructura institucional *Figura 3* definida en la Secretaría Distrital del Hábitat bajo el esquema de líneas de defensa y para los mapas de riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad de la información, fiscales y *lavado de activos y financiación del terrorismo*.

A continuación, se detallan las responsabilidades para cada uno de los roles del esquema de líneas de defensa

Figura 3 Estructura Institucional para la Administración del riesgo de la SDHT



Fuente: Adaptado de guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6.

5. REONSABLES FRENTE AL RIESGO

5.1 Líneas de Defensa

Define el marco operativo para la gestión de riesgos y supervisa su cumplimiento. Analiza los riesgos y amenazas generales al cumplimiento de los planes estratégicos.

La 1ª primera línea de defensa:

- Diseña, implementa y monitorea controles de manera directa en el día a día sobre los riesgos de la entidad.
- Orienta el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos. Aseguran que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprenden acciones de mejoramiento para su logro.
- Controla su propia gestión acorde con los planes y políticas de operación establecidas, aplicando y asegurando sus propios controles, como un ejercicio de **autocontrol**.

La 2ª segunda línea de defensa:

- Asegura que los controles y los procesos de administración de riesgos implementados por la primeralínea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionan como se pretende.
- Monitorea la administración del riesgo y control ejecutada por la primera línea, complementando su trabajo.
- Realiza un ejercicio de **autoevaluación** a fin de asegurar que la primera línea de defensa aplique controles (documentados) de manera apropiada y efectiva.

La 3ª tercera línea de defensa:

- Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- Proporciona el aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad.
- Realiza evaluación independiente y es el control de controles, es decir, que mide la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles; así mismo, evalúa la confiabilidad del ejercicio de aseguramiento que realiza la segunda línea de defensa.

6. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Descripción
Ley Nacional 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 610 de 2000 Artículo 2	Definición de Gestor Fiscal
Ley Nacional 970 de 2005	Por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Ley Nacional 1121 de 2006	Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones
Ley Nacional 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley Nacional 1453 de 2011 - Artículo 16	Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
Ley Nacional 1762 de 2015 - Artículo 11	Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Decreto 648 de 2017	El Sistema Institucional de Control Interno estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.



Norma (número y fecha)	Descripción
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecida en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 807 de 2019	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 403 de 2020 Artículo 2, 4, 6, 67	Definiciones para los efectos de la vigilancia, responsabilidad fiscal, el control fiscal y los mecanismos para el ejercicio prevalente de la vigilancia y control fiscal.
Ley 2195 de 2022 Artículo 37.	Responsabilidad fiscal de las personas que ocasionen daños al Estado.
CONPES 01 de 2019	Por medio del cual se estableció la “Política pública distrital de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción” Objetivo No. 3: Garantizar medidas anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas

7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES²

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección y del órgano de gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Aspectos ambientales significativos: elemento de las actividades, productos, o servicios de la entidad que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente ocasionando uno o más impactos ambientales significativos.

Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende: bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así: **a)**

Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.

Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos, es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario, etc.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección y el órgano de gobierno que no sería posible el logro

² Tomado de: (i) *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6-noviembre 2022- Departamento Administrativo de la Función Pública.* (ii) *Guía para la Construcción de Mapas de Aseguramiento Diciembre 2022- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

de los objetivos de la entidad.

Contexto Ambiental: Identificación de los problemas internos y externos que pueden afectar al logro de sus objetivos ambientales

Debida diligencia: Es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones, y productos y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

Factores de riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Financiación del Terrorismo - FT: Está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013)

Gestión del Riesgo Fiscal: Es el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición. (Ley 610, 2000).

Gestor Público: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales. A título de ejemplo, además de los gestores fiscales, son gestores públicos, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos.

Impacto: las consecuencias que puede ocasionar, a la organización, la materialización del riesgo.

Lavado de Activos - LA: Delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o “ganancias” de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

Mapa de aseguramiento³: Es un esquema visual que muestra la estructura de la segunda línea de defensa que permite coordinar los diferentes servicios de aseguramiento y visualizar esfuerzos en común, respecto a la gestión de los riesgos clave en los procesos de la entidad, mostrando el nivel de confianza de dichos servicios proporcionados por los diversos proveedores.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento

³ Tomado de: *Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6-noviembre 2022- Departamento Administrativo de la Función Pública*

traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Partes Interesadas: Personas, organizaciones y/o entidades que pueden afectar, verse afectada; o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Proveedor de Aseguramiento: Es el responsable de suministrar el servicio de aseguramiento y, puede ser de segunda o tercera línea de defensa y debe ser de alta o media gerencia.

Recurso público: Entiéndase como recurso público, los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública. Algunos de estos son los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales; los recursos parafiscales; los recursos que resultan del ejercicio de funciones públicas por particulares.

Requisitos legales y otros requisitos. Requisitos legales que una organización debe cumplir y otros requisitos que una organización decide cumplir.

Responsabilidad Fiscal: Es el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de los mismos, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal (Decreto Ley 403 de 2020)

Riesgo ambiental: Efectos potenciales adversos (amenazas) que pueden afectar al medio ambiente.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

Riesgo Fiscal: Efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Riesgos de LA/FT⁴: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o

⁴ Tomado de: Documento Técnico - Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Seguimiento: Recolección y análisis sistemático de información, realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna de decisiones.

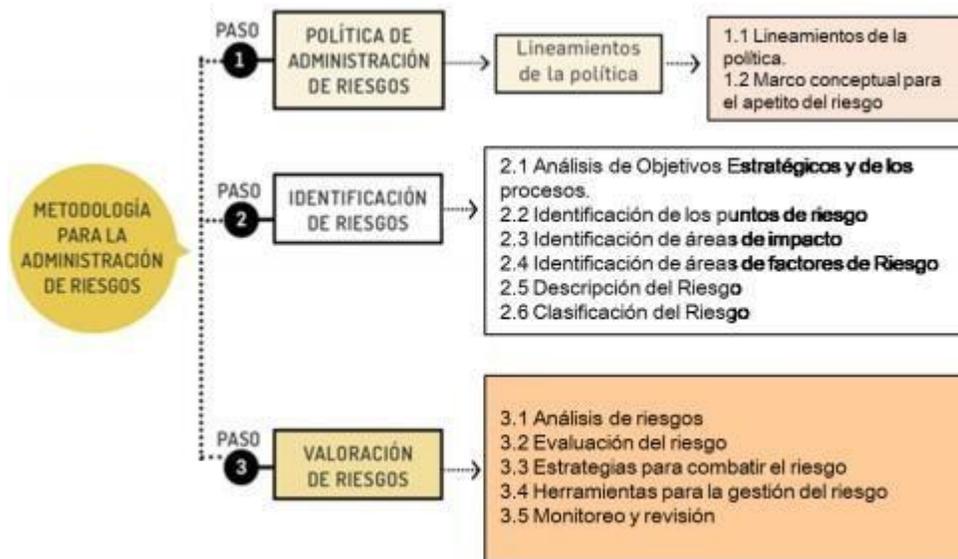
Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

8. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

8.1 Metodología.

La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el procedimiento **PG03-PR06** Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción, Ambientales, Seguridad de la Información, fiscales, *lavado de activos y financiación del terrorismo*, el cual establece la metodología utilizar, junto con los formatos **PG03-FO401** Mapa de Riesgos, **PG03-FO558** Acta de documentación del mapa de riesgos entre otros anexos que hacen parte integral de procedimiento. El procedimiento referido contempla los pasos señalados en la Figura 4 de manera desagregada y detallada para cada tipo de riesgos según su aplicabilidad.

Figura 4 Pasos para la Administración de Riesgo



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6..

La metodología se fundamenta en: (i) la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función

Pública – DAFP en noviembre de 2022; (ii) en el “Lineamiento para la identificación de riesgos de corrupción en trámites, OPAS y consultas de información distritales” expedida por la Secretaría General Distrital; (iii) la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento, expedida por expedida por la Secretaría General Distrital en el 2022; (iv) Lineamiento para implementar el Sistema de Administración de Riesgos y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en entidades del Distrito, (v) Documento Técnico - Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.

8.2 Apetito del riesgo

El apetito del riesgo, entendido como el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la línea estratégica; se definirá teniendo en cuenta la tolerancia y capacidad de riesgo por proceso, para lo anterior, en el procedimiento **PG03-PR06** Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción, ambiental, seguridad de la información, fiscales, *lavado de activos y financiación del terrorismo* se establecen las disposiciones para determinarlo.

La capacidad de riesgo de los procesos se trabajará sobre los riesgos de gestión y será revisada y aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, una vez todos los procesos actualicen sus mapas de riesgos a las disposiciones de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

8.3 Clasificación y factores de riesgos

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta las categorías para clasificar los riesgos y los factores definidos en Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6; los factores estarán inmersos en la actualización del contexto estratégico en el que opera la Secretaría y estará articulada la identificación de los riesgos en los procesos. Así mismo, acoge los puntos de riesgo para la identificación y valoración de riesgos fiscales y diseño de controles.

La clasificación de los factores de riesgos se relaciona en las siguientes categorías.

Ejecución y administración de procesos: Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.

Fraude externo: Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad)

Fraude interno: Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.

Fallas tecnológicas: Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.

Relaciones laborales: Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.

Usuarios, productos y prácticas: Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.

-Daños activos fijos/eventos externos: Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

- Actividad administrativa, contable y financiera: Pago de multas, cláusulas penales o cualquier tipo de sanción, pago de intereses moratorios, pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la Entidad, error en los avalúos, afectando el valor de venta y/o negociación de un bien público.

- Actividad de Defensa Judicial: Falencias en la defensa judicial que dan lugar a fallos condenatorios en contra de la Entidad, intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones, vencimiento de términos en los procesos judiciales, debilidades en el inventario de procesos judiciales, caducidad de la acción de repetición o falencias en el ejercicio de esta acción, generando la imposibilidad de recuperar los recursos pagados por el Estado

- Actividad de la Etapa Precontractual: Contratación de bienes y servicios no relacionados con las funciones de la Entidad, compra o inversión en bienes innecesarios o suntuosos, estudios y diseños recibidos y pagados y que no cumplen condiciones de calidad, insuficiencia de estudios previos, falencias o ausencia de estudio del mercado y/o análisis del sector, que genera sobrecostos o pagos que no representan beneficio público, acuerdos restrictivos de la competencia, cotizaciones artificialmente altas u otras prácticas que alteran la realidad del mercado, generando sobrecostos.

- Actividad de la Etapa Contractual: Bienes, servicios u obras pagados, sin haber sido recibidos a satisfacción, bienes, servicios u obras inconclusos, infuncionales y/o que no brindan utilidad o beneficio, incumplimiento de disposiciones ambientales y/o de la licencia ambiental, modificación contractual sin actualización de la garantía.

-Actividad de la Etapa Postcontractual: Inadecuada deducción de impuestos, tasas o contribuciones, suscripción de acta de liquidación con imprecisiones de fondo, deterioro del bien u obra por indebido mantenimiento.

- Actividad de la Gestión Predial y Registro Inmobiliario: Adquisición de predios sin las especificaciones técnicas requeridas, pérdida de la tenencia o de la titularidad de bienes inmuebles de la Entidad.

- Actividad de Manejo de bases de datos y sistemas de información: Bases de datos con falencias de información que genera pagos de subsidios u otros beneficios sin el cumplimiento de requisitos y condiciones, pago de subsidio u otros beneficios a personas fallecidas, pago de

subsidios u otros beneficios a personas que no tienen derecho a los mismos a la luz de requisitos de ley, pago de subsidios por encima del beneficio otorgado.

Actividad de la Gestión de Cobro: Vencimiento de plazos para la labor de cobro, inadecuada gestión de cartera.

A continuación, en la **Tabla 2** se establece la relación entre la clasificación del riesgo y sus fuentes generadoras, es decir los factores de riesgos que deben hacer parte de la etapa de identificación de los riesgos en los procesos.

Tabla 2 Relación entre clasificación del riesgo y factores de riesgo

CLASIFICACIÓN		FACTORES DE RIESGO	
Riesgo	Nombre	Definición	Descripción
Ejecución y administración de procesos	<i>Procesos</i>	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la secretaría	Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Fraude Interno	<i>Talento Humano</i>	Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción	Hurtos activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Fallas tecnológicas	<i>Tecnología</i>	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			caída de redes
			Errores en programas
Daño a activos fijos	<i>Infraestructura</i>	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
Fraude externo	<i>Evento externo</i>	Situaciones externas que afectan la entidad.	Suplantación de identidad
Daño a activos fijos			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público
Actividad administrativa, contable y financiera	<i>Procesos</i>	Eventos relacionados, con la gestión, administrativa, contable y financiera de la entidad	Falencias en la defensa judicial que dan lugar a fallos condenatorios en contra de la Entidad, Intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones, Vencimiento de términos en los procesos judiciales, Debilidades en el inventario de procesos judiciales
Actividad de Defensa Judicial:	<i>Procesos</i>	Eventos relacionados con los procesos jurídicos que adelanta la entidad.	Falencias en la defensa judicial que dan lugar a fallos condenatorios en contra de la Entidad, Intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones, Vencimiento de términos en los procesos judiciales, Debilidades en el inventario de



CLASIFICACIÓN		FACTORES DE RIESGO	
Riesgo	Nombre	Definición	Descripción
			procesos judiciales, Caducidad de la acción de repetición o falencias en el ejercicio de esta acción, generando la imposibilidad de recuperar los recursos pagados por el Estado
Actividad de la Etapa Precontractual	Procesos	Eventos que anteceden la ejecución de las actividades contractuales.	Contratación de bienes y servicios no relacionados con las funciones de la Entidad, Compra o inversión en bienes innecesarios o suntuosos, Estudios y diseños recibidos y pagados y que no cumplen condiciones de calidad
Actividad de la Etapa Contractual:	Procesos	Eventos que se pueden presentar en el desarrollo y ejecución de los contratos, en sus diferentes modalidades	Bienes, servicios u obras pagados, sin haber sido recibidos a satisfacción, Bienes, servicios u obras inconclusos, infuncionales y/o que no brindan utilidad o beneficio, Incumplimiento de disposiciones ambientales y/o de la licencia ambiental, Modificación contractual sin actualización de la garantía.
Actividad de la Etapa Postcontractual:	Procesos	Eventos relacionados con las actividades una vez el contrato ha finalizado	Inadecuada deducción de impuestos, tasas o contribuciones, Suscripción de acta de liquidación con imprecisiones de fondo, Deterioro del bien u obra por indebido mantenimiento.
Actividad de la Gestión Predial y Registro Inmobiliario	Procesos	Eventos relacionados con gestión predial	Adquisición de predios sin las especificaciones técnicas requeridas, Pérdida de la tenencia o de la titularidad de bienes inmuebles de la Entidad
Actividad de Manejo de bases de datos y sistemas de información	Procesos	Eventos relacionados con las actividades de pagos y entrega de subsidios.	Bases de datos con falencias de información que genera pagos de subsidios u otros beneficios sin el cumplimiento de requisitos y condiciones, Pago de subsidio u otros beneficios a personas fallecidas, Pago de subsidios u otros beneficios a personas que no tienen derecho a los mismos a la luz de requisitos de ley
Actividad de la Gestión de Cobro	Procesos	Eventos relacionados con las actividades de cobro y gestión de cartera.	Vencimiento de plazos para la labor de cobro, Inadecuada gestión de cartera

Fuente: Adaptado de guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6.

Para los riesgos clasificados en las categorías de usuarios, productos y prácticas y relaciones laborales se pueden asociar a varios factores.

9. VALORACION DE LOS RIESGOS

9.1 Niveles para calificar el impacto

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta los niveles de calificación del impacto y los criterios definidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6”.

9.1.1 Niveles para calificar el impacto de los riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información

Los criterios *Tabla 2*, se presentan en dos áreas: (i) área de impacto económica o presupuestal y (ii) área de impacto reputacional.

Tabla 3 Criterios para la calificación del nivel de impacto en riesgos de gestión, fiscales y seguridad de la información

Nivel	Impacto Económica	Impacto Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLSV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la Secretaría
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con efectos publicitarios sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLSV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con efectos publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6. Página

9.1.2. Niveles para calificar el impacto de los riesgos ambientales

Para la determinación del impacto de los riesgos ambientales se analizarán a partir de los criterios definidos en la *Tabla 3*.

Tabla 4 Criterios para la calificación del nivel de impacto en riesgos ambientales

Nivel	Descripción impacto
Leve 20%	Se presentan impactos ambientales insignificantes.
Menor 40%	Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de baja escala.
Moderado 60%	Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de mediana escala.
Mayor 80%	Se presentan impactos ambientales que requirieran medidas remediales de alta escala - se quieren medidas remediales significativas.
Catastrófico 100%	Se presentan impactos ambientales a largo plazo, indignación de la comunidad, acción potencial a gran escala.

Fuente: Adaptación de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6.

9.1.3 Niveles para calificar el impacto de riesgos de corrupción y SARLAFT

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, se analizarán únicamente los siguientes niveles, dado que estos riesgos siempre serán significativos. Los niveles se determinan con los criterios descritos en la **Tabla 4**.

Niveles:

Moderado: genera medianas consecuencias sobre la Secretaría.

Mayor: Genera altas consecuencias sobre la Secretaría.

Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la Secretaría.

Tabla 5 Criterios para la calificación del nivel de impacto en riesgos de corrupción y SARLAFT

Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
	SI	NO
1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3. ¿Afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad?		
4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10. ¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía, u otro ente?		



Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
	SI	NO
11. ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12. ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13. ¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14. ¿Dar lugar a procesos penales?		
15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17. ¿Afectar la imagen regional?		
18. ¿Afectar la imagen institucional?		
19. ¿Genera daño ambiental?		
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas genera un impacto MODERADO		
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto MAYOR		
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto CATASTRÓFICO		

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6.

Teniendo en cuenta estos criterios para identificar el impacto, se maneja la siguiente tabla para definir el impacto, así:

Figura 5 Criterios para identificar el impacto

RESULTADOS CRITERIOS	IMPACTO
Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas	MODERADO
Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas	MAYOR
Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas	CATASTRÓFICO

Fuente: *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6.*

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta las zonas de severidad y las estrategias para el tratamiento de los riesgos definidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6” de la siguiente forma:

Tabla 6 Aceptación y tratamiento de riesgos

Tipo de riesgo	Zona Severidad en Riesgo residual ³⁵		Estrategia para el Tratamiento
-Gestión -Seguridad de la información -Ambientales -Fiscales	Extremo		Reducir Evitar
	Alto	Moderado	Reducir
	Bajo		Aceptar
Corrupción -Lavado de activos -Financiación del Terrorismo	Extremo		Reducir Evitar
	Alto	Moderado	Reducir

Elaboración: Proceso Administración del Sistema de Gestión SDHT

Entendiendo que, las zonas de severidad aplicables a los riesgos se muestran en la figura 5 y las estrategias para el tratamiento son:

Evitar: Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto, se determina no asumir la actividad que genera este riesgo

Aceptar: Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumirel mismo conociendo los efectos de su posible materialización.

Reducir: Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto o moderado, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación de este.

Transferir: Después de realizar un análisis, se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae so el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional.

Mitigar: Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgos se implementan acciones que mitiguen el nivel del riesgo.

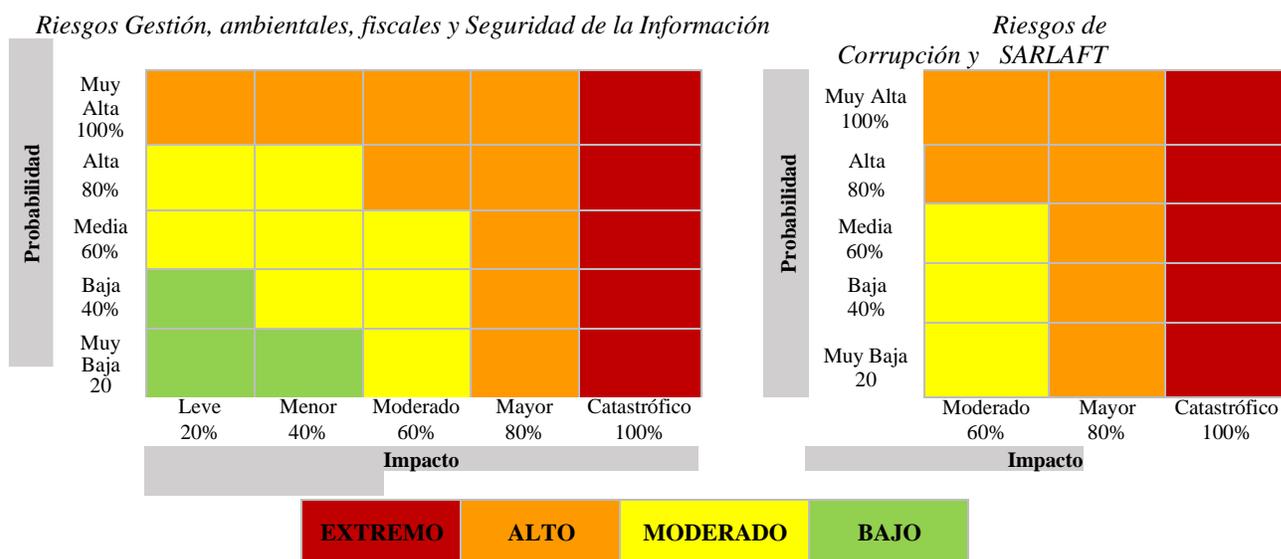
Cuando se determine la estrategia de tratamiento **reducir**, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: La acción, el responsable y la fecha de implementación.

10. Niveles para calificar la probabilidad

Teniendo en cuenta que la probabilidad es aquella posibilidad de ocurrencia del riesgo, se asocia a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. Por tanto, en la figura 5, presenta las zonas de severidad cada tipo de riesgo y el porcentaje que aplicaría.

⁵ Para los riesgos ambientales se trabaja el tratamiento sobre el nivel de riesgo

Figura 6 Zonas de Severidad Riesgos (Matriz de Calor)



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.6. página 78.

11. NIVELES DE CONFIANZA PARA EL MAPA DE ASEGURAMIENTO

El mapa de aseguramiento complementa la gestión del riesgo de manera que se asegure la efectividad de los controles, por tal razón se adoptan los niveles de confianza indicados en la Guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por la Secretaría General Distrital en el 2022, de lo siguiente forma:

Criterios de aseguramiento:

Objetivo y alcance: de los proveedores internos de aseguramiento debe ser estar especificado, ser claro y relevante para el propósito de este ejercicio.

Prácticas y metodologías: Valora si cuenta con alguna política, programa o procedimientos que se utilicen para la realización de los trabajos de aseguramiento.

Ejecución por parte del responsable: Revisar si está claramente definida la responsabilidad del proveedor de aseguramiento.

Comunicación de resultados: Verificar si existen procedimientos de comunicación de los resultados de los trabajos de aseguramiento, y se cumple con la comunicación oportuna para la tomade decisiones.

A partir de los criterios mencionados anteriormente, se realizará la determinación del nivel de confianza de las actividades de control considerando los niveles de Alto, Medio y Bajo de acuerdo con la calificación como muestra la figura 6. Esto se documentará en el **PG03-FO401** Mapa de Riesgos

Figura 7 Niveles de confianza en mapa de aseguramiento

Nota: Se califica en una escala de 1 a 5 (donde 1 NO cumple y 5 cumple plenamente con el criterio) y se multiplica por el % correspondiente a cada aspecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL DE CONFIANZA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL				TOTAL	NIVEL DE CONFIANZA
Objetivo y Alcance (20%)	Prácticas y Metodologías (30%)	Ejecución por parte del responsable (30%)	Comunicación de Resultados (20%)		
$4 \times 0,2 = 0,8$	$3 \times 0,3 = 0,9$	$5 \times 0,3 = 1,5$	$1 \times 0,2 = 0,2$	3,4	Media

Alto	Entre 4 y 5
Medio	Entre 3 y 3,9
Bajo	Entre 1 y 2,9

Fuente: Guía para la construcción de mapas de aseguramiento. Secretaria General Distrital.

12. REVISIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital se realizarán con la periodicidad y responsabilidad indicada en la Tabla 7.

Tabla 7 Actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la administración de riesgos en SDHT

Actividad	Responsable	Tema	Riesgos	Periodicidad
Revisión	Línea Estratégica	Política	N.A	Una vez al año
		Resultado de monitoreos y evaluación	Gestión Corrupción Ambientales Seguridad de la Información Fiscales Lavado de activos Financiación del Terrorismo	Dos veces en el año
Seguimiento Por proceso	Primera Línea de Defensa	Actualización de los mapas de riesgos	Gestión Corrupción Ambientales Seguridad de la	Una vez al año
		Cargue de soportes de ejecución de controles a los riesgos residuales en zona de severidad EXTREMA		2 meses



Actividad	Responsable	Tema	Riesgos	Periodicidad
		Cargue de soportes de ejecución de controles a los riesgos y, Reporte de seguimiento de estrategias de tratamiento de riesgo	Información Fiscales Lavado de activos Financiación del Terrorismo	4 meses
		Revisión de actividades claves de los procesos que requieran servicio de aseguramiento.		Una vez al año
		Reporte de eventos- materialización de riesgos		4 meses
Monitoreo Institucional	Segunda Línea de Defensa	Asesorar la actualización de los mapas de riesgos de los procesos	Gestión Corrupción Ambientales Seguridad de la información Fiscales Lavado de activos Financiación del Terrorismo	Una vez al año
		Estado de cumplimiento de los controles a los riesgos residuales en zona de severidad extrema		2 meses
		Estado de cumplimiento de controles Estado de avance de las estrategias de tratamiento de riesgo		4 meses
		Revisión de los servicios de aseguramiento y proveedores internos.		(Una vez al año)
		Informe monitoreo de gestión de eventos: materialización de riesgos		4 meses
Evaluación	Tercera Línea de Defensa	Temas o elementos que consideren necesarios para el aseguramiento objetivo de las actividades de la administración del riesgo	Corrupción	4 meses
			Gestión Corrupción Seguridad de la Información Gestión Corrupción Ambientales Seguridad de la Información Fiscales Lavado de activos Financiación del Terrorismo	De acuerdo con plan anual de auditoria

13. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
30/12/2019	2	Se actualiza el documento con respecto al cuadro de las líneas de defensa y sus roles, se actualiza el cuadro de niveles de aceptación, se complementa la información de los niveles para calificar el impacto, se actualizan los criterios de los niveles de aceptación del riesgo; con el fin de estar alineado con el procedimiento PG03-PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital
29/05/2020	3	Mediante la sesión del segundo Comité de Gestión y Desempeño, se actualiza la declaración de la política eliminando la palabra eventos.
28/06/2021	4	Se actualiza la totalidad de los numerales del documento en atención a las disposiciones de la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.5 expedida por el DAFP.
05/10/2022	5	Se incluyen lineamientos para el manejo de los riesgos ambientales y se articula con la metodología para la construcción del mapa de aseguramiento teniendo en cuenta la guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá versión 2, bajo los parámetros de Estructura institucional para la administración de riesgos, Niveles de aceptación y tratamiento y Seguimiento y medición,
21/12/2023	6	Se incluye tabla de contenido del documento, se incluye el análisis de contexto interno y externo y se incluye las actividades; la revisión a los mapas de riesgos de los procesos, teniendo en cuenta los ítems evaluados por el Índice de Transparencia por Bogotá. Se modifica la declaración de la política, objetivo y alcance para la identificación de los riesgos fiscales y lavado de activos y financiación del terrorismo. Se incluyen términos y lineamientos para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Se complementó la base legal. Se incluyen los términos y definiciones relacionadas con los riesgos fiscales. Se complementaron las categorías y factores de riesgo. Se complementaron los criterios de impacto para los riesgos fiscales y SARLAFT.